



MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY

Intendencia Municipal

Telefax: (0549) 250 535 - e-mail: gralgaray@hotmail.com

Gral. Eugenio A. Garay, 11 de Julio del 2019.-

Señor:

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

DR. CAMILO BENITEZ ALDANA

E. S. D.

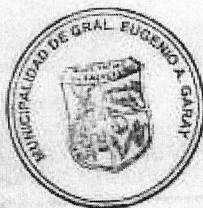
La Intendencia Municipal de la ciudad de Gral. Eugenio A. Garay del Departamento del Guairá, tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de elevar a consideración de la Contraloría General de la República, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y resoluciones de esa Institución, INFORMES DE ENTIDADES AFECTADAS POR LA LEY Nro. 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXELENIA DE LA EDUCACION".

Elevamos a consideración informe de Inversión y Gastos ejecutados durante el 1er. Semestre del Ejercicio 2.019 de esta Municipalidad financiada con Recurso del FONACIDE.

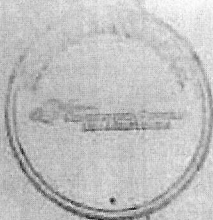
Así mismo se adjuntan, copias de extracto de cuenta Bancaria de los Recursos del FONACIDE, y copia en forma Magnética CD de los legajos de rendición.

Atentamente.

Jorge Abel Martínez L.
Secretario General
Jorge Abel Martínez L.
Derecho General
Munic. de Gral. Eugenio A. Garay



Julio Cesar Pereira
Intendente Municipal
Julio César Pereira
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. E. A. Garay



021699

EXPEDIENTE COTEADO: 1000

CANTIDAD DE FOLIOS: 9 (nueve) / 99

ADJUNCIÓN: 16 JUL. 2019

ENCARGADO/AO: [Signature]

La recepción en esta Mesa de Celosía no impide la Rendición de Cuentas. Es responsable la información contenida en medios magnéticos sujetos a una comprobación posterior.

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Código: FO-CG-10/04 Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE FONACIDE 1ER SEMESTRE 2019
MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A GARAY	<p style="text-align: center;">Abd. Mario L. Florenciano C. Director General FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL CONTRALORIA GENERAL ESTADO DOMINICANO</p>
FECHA: 15/07/2019	

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-